

INFORME DEL TRIBUNAL SOBRE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR

1. DNI 43034373Q
2. DNI 42985474S

DNI 43034373Q:

Presenta un Burofax dirigido al presidente del Tribunal recordando que se ha interpuesto ante la Administración un recurso de reposición contra el contenido del acta del Tribunal de día 13 de febrero de 2019 por entender que va contra sus propios actos y por el que solicita al presidente del Tribunal que se suspenda el proceso selectivo

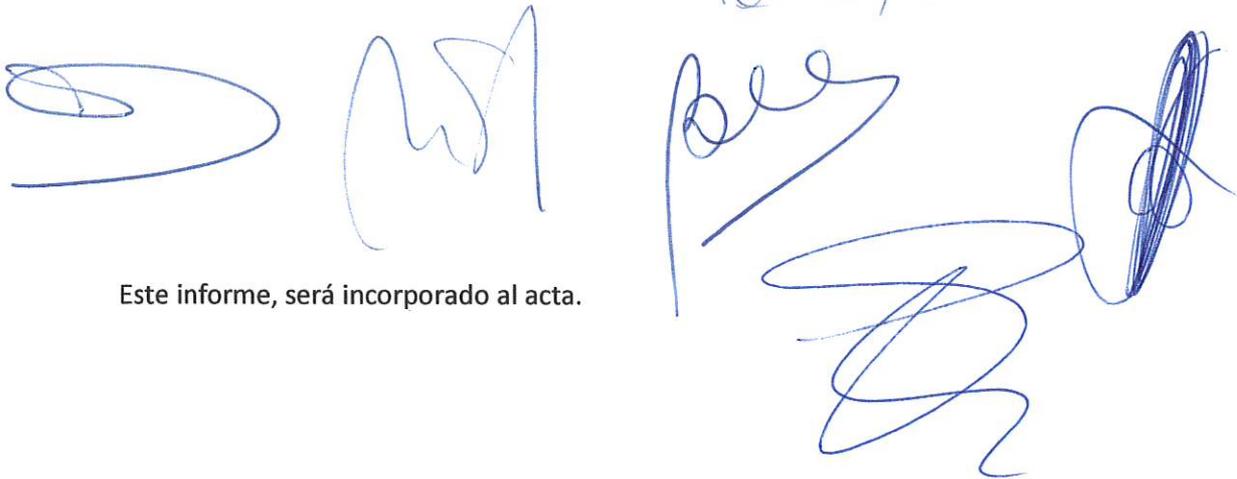
Al respecto cabe decir que contra los actos del Tribunal no cabe recurso de reposición, sino, en todo caso, de alzada ante el órgano que lo nombró – artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- y que ha de ser resuelto por este órgano, previo informe del Tribunal si lo estima necesario. Y aparte de este inciso, hay que decir que el Tribunal no puede paralizar el proceso selectivo sin un acto administrativo o medida cautelar de suspensión adoptada por la Administración o los Tribunales

DNI 42985474S

Presenta escrito – por Burofax- recordando que en febrero de 2019 presentó otro escrito recordando que constan diversos recursos administrativos interpuestos contra actos de la Administración pendientes de resolver y que considera que el Tribunal debería haber paralizado sus actuaciones. Habla de una interposición de un recurso de Alzada. El escrito presentado por Burofax el día 7 de marzo de 2019 solicita la suspensión de las actuaciones del Tribunal y va dirigido a su presidente.

Al respecto hay que decir que si se interpusieron uno varios recursos de Alzada contra actos administrativos, estos se han de resolver por la Administración y no por el Tribunal, al que únicamente le corresponderá, en caso de que le sea requerido, informe al respecto. El Tribunal no puede paralizar el proceso selectivo sin un acuerdo o medida cautelar de suspensión adoptada por la Administración o por los Tribunales.

Palma, 3-04-19



Este informe, será incorporado al acta.